

Expediente: 1635/2023

Procedimiento: Plan Empleo 2023

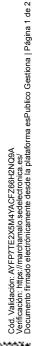
ANUNCIO VALORACIÓN DEFINITVA PLAN DE EMPLEO Y CITACIÓN A SESIÓN PREVIA SOBRE FORMACIÓN OBLIGATORIA

Transcurrido el plazo de alegaciones a la baremación provisional de admitidos al Programa de Apoyo Activo al Empleo, la cual fue publicada el 1 de marzo, se hace público mediante el presente anuncio el listado de valoración definitivo de personas admitidas, por orden de prioridad, para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del Plan de Empleo (Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del programa de apoyo activo al empleo).

Las personas seleccionadas (marcadas en azul) deberán acudir el VIERNES 15 DE MARZO a las 09:30 horas al Salón de actos del edificio anexo a la oficina de empleo (entrada por "CEAGU") - Calle Regino Pradillo, número 3, de Guadalajara

PROYECTO MARCHAMALO VERDE (puestos de PEÓN)

N° ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	554	-	G1
2	671	-	G1
3	477 - RE	6,00	D
4	641	3,90	D
5	510	11,60	A.1.
6	343	11,20	В
7	503	10,70	A.1.
8	690	10	A.1.
9	749	10	В
10	682	9,60	В
11	465	9,60	A.1.
12	862	8,70	A.1.
13	804	7,70	В
14	295	7,60	В
15	795	7,60	В
16	595	7,10	В
17	810	7	В
18	342	6	A.1.
19	487	5,50	A.1.
20	833	5,20	A.1.
21	471	4,60	A.1.





22	500	3,60	A.1.
23	477 - RC	3,50	В
24	708	2,40	A.1.

PROYECTO SERVICIOS SOCIALES ABIERTOS (puesto de CONSERJE)

N° ORDEN	N° SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	639	-	G.2
2	510	11,60	A.1.
3	343	10,60	В
4	503	10,70	A.1.
5	596	10,60	В
6	861	10,40	A.1.
7	690	10,00	A.1.
8	749	10,00	В
9	465	9,60	A.1.
10	682	9	В
11	862	8,70	A.1.
12	672	8,60	A.1.
13	804	7,70	В
14	795	7,60	В
15	595	7,10	В
16	810	6,60	В
17	314	6,60	A.1.
18	733	6,60	A.1.
19	487	5,50	A.1.
20	342	5,40	A.1.
21	833	5,20	A.1.
22	641	3,90	D
23	500	3,60	A.1.
24	671	3,30	A.1.
25	708	2,40	A.1.

Se excluye, con carácter definitivo, la solicitud nº 548, al otorgarse un plazo de tres días hábiles (del 4 al 6 de marzo incluidos) para acreditar su pertenencia al colectivo "D" y no aportar documentación alguna, no pudiendo tampoco incluirse en el colectivo general al no cumplir el requisito regulado en el apartado 1.a) 1 de la cláusula tercera de las bases reguladoras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

